

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIII

PACHUCA DE SOTO, JUNIO 24 DE 1960

— NUM. 24

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1809

Al centro: C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—

Los suscritos, vecinos del poblado de Zacatipán, Municipio de Tianguistengo, de este Estado, ante usted con el debido respeto, comparecemos y decimos:

Que nuestro poblado es y ha sido siempre propietario en sus tierras ejidales desde tiempo inmemorial, como lo comprobamos con los Títulos que acompañamos y algunas otras pruebas que presentaremos cuando se nos soliciten.

Informamos a Ud. C. Gobernador que estas tierras que solicitamos se nos restituyan las venimos poseyendo desde hace 120 años como se comprueba también con los Títulos a que hacemos referencia en el punto anterior.

Presentamos esta solicitud en virtud de que los vecinos del poblado denominado TLACUECHAC, nos están invadiendo nuestras tierras, alegando ser propietarios de ellas por tener también Títulos que los amparan, cosa que no es verdad porque según tenemos entendido los Títulos a que ellos hacen referencia amparan otras tierras distintas a las nuestras.

Aquí en nuestro pueblo existen varias personas que les consta y que pueden ser testigos de que nosotros somos los auténticos propietarios de las tierras a que hacemos referencia.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Gobernador y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional y demás disposiciones del Código Agrario en vigor, con todo respeto pedimos:

PRIMERO.—Que se nos tenga por presentados en nombre del poblado de Zacatipán, pidiendo la restitución de ejidos.

SEGUNDO.—Que se turne la presente solicitud a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos de las disposiciones del Código Agrario vigente.

SUMARIO :

5-1809.—Solicitud de restitución de tierras a vecinos del poblado de Zacatipán, Municipio de Tianguistengo, Hgo.—183, 184.

Avisos Judiciales y Diversos.—184 a 186.

TERCERO.—Que, una vez declarados auténticos nuestros Títulos, se proceda a dar cumplimiento a lo establecido en los Ordenamientos ya citados, para que se nos dé la posesión provisional.

CUARTO.—Que oportunamente se turnen los Títulos y demás documentos comprobatorios a la Sección de Paliografía del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para los efectos del Código Agrario.

QUINTO.—Que para integrar el Comité Ejecutivo Agrario, nos permitimos señalar a las siguientes personas:

Presidente, Nicolás Velázquez Ruiz; Secretario, José Margarito Hernández; Tesorero, José J. Rodríguez.

Señalamos como domicilio oficial la Presidencia Municipal de Tianguistengo.

Zacatipán, Mpio. de Tianguistengo, 15 de mayo de 1960. Marcelino Larios, Taurino Escudero, Virginio Larios, Martín Hernández, Isabel Vázquez, José Hernández, Juan Agustín, Esteban Hernández, Lucio Hernández, Juan Velázquez, Tomás Hernández, Donaciano Larios, José Juan Hernández, Pedro Hernández, Enrique Hernández, Domingo Hernández, Juan Bautista, Pablo Bernabé, Lucas Hernández, Enrique Escudero, Marcelo Hernández, Agustín Margarito Hernández, Martín Antonio Hdez., Nicolás Hdez., Nicolás Velázquez Bautista, Roque Hdez., Marcos Hernández, Pascacio Escudero, Miguel Hernández, Diego Hernández, Nicolás Francisco Hernández, Francisco Reyes, Teodoro Hernández, Conrado Larios, José Luciano, Camerino Hernández.—Rúbricas. El Comisariado Eji-

dal, Nicolás Velázquez Ruiz.—Rúbrica. El Juez Auxiliar, Nicolás Reyes.—Rúbrica.

Un sello que dice: Juzgado Auxiiar. Zacatipán, Municipio de Tianguistengo, Hgo.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 2 de junio de 1960.—Rúbrica.

La actual generación de campesinos mexicanos, debe ser reiteradamente enseñada a no romper el equilibrio entre la erosión normal o natural y la formación de nuevo suelo.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1674

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Convócase postores Primera Almoneda bien inmueble ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., en 5 de Mayo No. 15 de este Distrito Judicial embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil Lic. Jorge Ayala Luna y Víctor M. Becerra, contra Gabriel León Arellano, medidas y colindancias. Diligencia de remate se verificará 11 horas del 30 de julio de 1960; será postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$9,000.00 valor pericial. El presente Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., a 1o. de junio de 1960.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, VALENTIN CHAVEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 1o. de 1960.—Recibido, junio 6 de 1960.

5-1725

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

TERESA TREJO CHAVEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva de un predio rústico denominado LA PERA, ubicado en la Ranchería El Jahuey de este Municipio. Predio oculto. Convócase personas presentarse oponerse. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 19 de mayo de 1960. El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 27 de 1960.—Recibido, junio 9 de 1960.

5-s/n.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGÓ, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO VILLEGAS, tiene promovidas ante este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión, propiedad sobre predio rústico CUAZAHUAL y MOLANGOTZI, ubicado Municipio de Xochicoatlán, como medio fundar dominio que por prescripción positiva ha adquirido dicho inmueble.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editase Pachuca.

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1960.—Assa., JOSEFINA REYES C.—Assa., O. MELO V.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1744

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. MA. GUADALUPE SERRANO.

Donde se encuentre.

Juicio ordinario civil divorcio, promueve en su contra MAGDALENO ANGELES, se le emplaza este medio, objeto conteste demanda término 60 días a partir última publicación Periódico Oficial, apercibida de declararla presuntivamente confesa, hechos dejare de responder.

Copias traslado a disposición este Juzgado.

Pachuca, Hgo., junio 6 de 1960.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas doce agosto próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de predio rústico con dos cuartos ubicado Jaltepec este Municipio en juicio ejecutivo mercantil sigue Piedad Mercado Vda. de Ortiz, contra Ricardo Hurtado. Postura legal cubra dos tercios \$2,000.00 valor pericial. Expídate publicación tres veces consecutivas de nueve en nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan ciudad Pachuca, Ruta, Claridad esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1960.—Assa., RICARDA DE LAS NIEVES VERA.—Assa., TERESA RODRIGUEZ P.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1810

RECAUDACION DE RENTAS
TOLCAYUCA, HGO.

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en general que a las 12 horas del día 22 de los corrientes, en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la segunda almoneda de remate del predio rústico llamado Fracción San Miguel Eyacalco, ubicado en este Municipio; propiedad del señor FRANCISCO MONTAÑEZ PULIDO y que esta oficina le tiene embargado por el adeudo de contribuciones prediales que adeuda a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS) valor que resulta después de haber hecho la deducción legal del 10% sobre el valor fiscal que sirvió de base en la primera almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 4 de junio de 1960.—El Recaudador de Rentas.—REYNALDO ESCARCEGA G.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 4 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

Conservar la tierra y el agua es misión de todo mexicano consciente de sus deberes para con la patria y para consigo mismo y estoy cierto de que los ejidatarios y los pequeños propietarios rurales prestarán su vehemente colaboración para realizar una obra nacional con ese objetivo.

5-1823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARCO AURELIO RESENDIZ MEJIA, por conducto de su apoderado ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuam dominio, efecto decláresele propietario, prescripción positiva predio rústico denominado GIRO, sito San Miguel Caltenpantla, Municipio Tecozautla, Hgo., cuyas medidas y colindancias constan expediente.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 4 de junio de 1960.—Testigos Asistencia Juzgado: BERNARDO ROJO y HECTOR HERNANDEZ R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1825

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

MARCOS DE LA CRUZ promueve Información Testimonial Adperpetuam para declarársele propietario predio urbano sito Mesa Larga, este Municipio, oculto a la Acción Fiscal; obran expediente respectivo colindancias y dimensiones.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Yahualica, Hgo., 9 de junio de 1960.—El Secretario del Juzgado Conciliador, A. AQUINO ARENAS.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1826

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPA NAVARRETE DE QUEZADA promovió información testimonial adperpetuam para acreditar propiedad sobre un solar ubicado barrio Tepojaco, este Municipio; inscrito fiscalmente nombre de Josefa Mendoza Castro. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial y Renovación editanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 26 de mayo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 15 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1826

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO QUEZADA ALEMAN, promovió Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad sobre predio urbano ubicado barrio de Nacozari este pueblo; registrado fiscalmente nombre finado Gabriel Quezada Sosa. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editarse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 26 de mayo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 15 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1846

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. EUSTACIA URIBE ESCAMILLA.

Donde se encuentre.

LORENZO REYES GÓMEZ en vía Ordinaria Civil promueve este Juzgado disolución vínculo matrimonial que lo une con usted, auto 18 actual ordenar mandar publicar edictos tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Renovación editarse esta ciudad hace saber demandada tener 50 cincuenta días después último edicto publicado Periódico Oficial, se presente este Juzgado, contestar demanda, quedando a su disposición Secretaria, copias simples Ley.

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1960.—El Actuario del 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 10 de 1960.—Recibido, junio 20 de 1960.

5-1791

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JUAN MORALES AYALA,

Donde se encuentre.

MARGARITA CONTRERAS DE MORALES le demanda en Juicio Ordinario Civil disolución vínculo matrimonial los une, así como pérdida patria potestad su menor hijo Juan Sergio Morales Contreras.

Auto admite demanda ordena correrle traslado con copias respectivas que quedan su disposición Sría. este Juzgado, medio edictos publicaremos 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editarse esta ciudad, efecto término treinta días partir última publicación edictos, se presente contestar demanda apercibido no hacerlo, declarársele presuntivamente confeso hechos deje de responder.

Pachuca, Hgo., mayo 13 de 1960.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1960.—Recibido, junio 16 de 1960.

5-1801

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL MUÑOZ MUÑOZ, apoderado de Luis Emigdio Muñoz Hernández, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión finca urbana ubicada Barrio Cosapa, esta ciudad, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 8 de junio de 1960.—Testigos de Asistencia, ABELARDO CARRILLO GARCIA, JUANA DE LA LUZ RUIZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1960.—Recibido, junio 16 de 1960.

En esta obra patriótica de salvación de nuestro suelo vegetal, todos debemos prestar nuestro concurso: autoridades, técnicos, ejidatarios, pequeños propietarios, maestros rurales, miembros de nuestras fuerzas armadas, economistas; todo mexicano que ame a México.